



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 040-2012-OSINFOR

Lima, 14 MAR. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

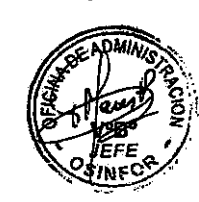
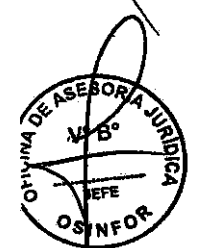
Que, mediante Resolución Presidencial N° 279-2011-OSINFOR de fecha 12 de diciembre del 2011, se encargó al Ing. Forestal Sumner Francisco Trejo Cadillo las funciones de Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, estando a lo señalado en el párrafo precedente, se ha visto por conveniente dar por concluida la mencionada encargatura y dictar el acto administrativo que encargue a su Titular;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos, políticas y lineamientos de gestión, es necesario encargar al funcionario de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

Que, mediante literal 7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual ingresó, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascenso en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;

Que, conforme a las funciones conferidas en el inciso 9.9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;



Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Forestal **Sumner Francisco Trejo Cadillo** como Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR contenida en la Resolución Presidencial N° 279-2011-OSINFOR de fecha 12 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha, al Ing. Forestal **Emilio Lucas Álvarez Romero**, las funciones Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución de acuerdo a Ley.

Regístrese y comuníquese.



Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA

Presidente Ejecutivo (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

